

8.^a BIENAL DE ESCULTURA
MATEO HERNÁNDEZ **1**
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

e-mail Núm. Registro

Apellidos Nombre

Calle y número N.º Teléfono

OBRA ENVIADA Localidad y Provincia

..... Título

Dimensiones Técnica Valoración

Medio de envío Embalaje

Entrega personal, Agencia de transportes, etc. Material

PARA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

8.^a BIENAL DE ESCULTURA
MATEO HERNÁNDEZ **2**
RECIBO

e-mail Núm. Registro

Apellidos Nombre

Calle y número N.º Teléfono

OBRA ENVIADA Localidad y Provincia

..... Título

Dimensiones Técnica Valoración

Medio de envío Embalaje

Entrega personal, Agencia de transportes, etc. Material

RESGUARDO PARA EL ARTISTA, UNA VEZ SELLADO

8.^a BIENAL DE ESCULTURA
MATEO HERNÁNDEZ **3**
ETIQUETA

e-mail Núm. Registro

Apellidos Nombre

Calle y número N.º Teléfono móvil

OBRA ENVIADA Localidad y Provincia

..... Título

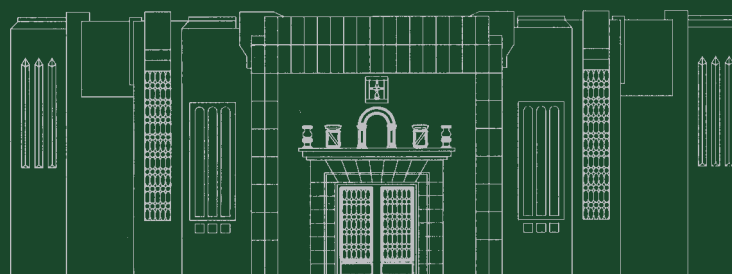
Dimensiones Técnica Valoración

Medio de envío Embalaje

Entrega personal, Agencia de transportes, etc. Material

PARA ADHERIR A LA OBRA

Mateo Hernández



MUSEO
MATEO
HERNÁNDEZ

8^a BIENAL DE ESCULTURA MATEO HERNÁNDEZ

CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA SAN FRANCISCO
BÉJAR (SALAMANCA)
NOVIEMBRE 2008 - ENERO 2010



8.ª BIENAL DE ESCULTURA

Mateo Hernández

El Ayuntamiento de Béjar, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y Caja Duero convoca la 8.ª Bienal de Escultura "Mateo Hernández", como reconocimiento a la memoria del genial escultor bejarano, y con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA

Podrán participar todos los artistas que lo deseen sin limitación de nacionalidad.

SEGUNDA

El tema será libre.

TERCERA

Solo se admitirá una obra por concursante, en material definitivo, no pudiendo ser su dimensión superior a un metro y ochenta centímetros ni inferior a sesenta centímetros, debiendo ser el material utilizado apto para la ornamentación pública a la intemperie, piedra en sus distintas modalidades, hierro o similares. No se admitirán maquetas ni proyectos.

CUARTA

Cada obra se presentará firmada por el autor. En sobre aparte se enviará una fotografía en color (13x18) o una diapositiva de la obra, así como los datos del autor (nombre, apellidos, domicilio,

teléfono y breve currículum vitae) con la tasación de la obra a efectos de su posible adquisición.

QUINTA

Por la participación en la presente Bienal, el autor cede en exclusiva al Ayuntamiento de Béjar el derecho de explotación de la obra, consistente en su reproducción por cualquier medio, respetando la paternidad intelectual de la obra en los términos establecidos en la Ley 22/1987 de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual.

SEXTA

El transporte de la obra, tanto a la entrega como en la devolución, será por cuenta de cada concursante y bajo su responsabilidad.

SÉPTIMA

El Ayuntamiento de Béjar pondrá el máximo celo en la custodia de las obras a partir de la recepción de las mismas, durante el tiempo que estén en su poder y hasta el momento en que se produzca la devolución al autor o persona que actúe en su nombre, sin sobrepasar su responsabilidad el plazo máximo de devolución.

OCTAVA

La recepción de las obras se hará en el Centro Municipal de Cultura San Francisco, sito en la calle Ronda de Navarra, n.º 7, 37700 Béjar (Salamanca). El plazo de presentación finalizará a las 14 horas del día 2 de noviembre de 2009.

NOVENA

El jurado seleccionará las obras de mayor calidad, que serán expuestas en el Centro Municipal de Cultura San Francisco, desde el 25 de noviembre de 2009 hasta el 31 de enero de 2010.

DÉCIMA

Entre las obras seleccionadas para la exposición, el Jurado otorgará un único premio de 18.000 Euros, que estará sujeto a la retención que contempla la legislación vigente, trofeo y diploma.

Asimismo, se otorgarán 3 menciones especiales, consistentes en diploma y trofeo, quedando las obras en propiedad de los autores.

Las obras finalistas se darán a conocer en el mes de diciembre de 2009.

UNDÉCIMA

El Jurado estará integrado por personas entendidas en la materia y será presidido por el Alcalde de Béjar, con carácter honorífico, quien actuará con voz pero sin voto.

DUODÉCIMA

El fallo del Jurado se hará público en el mes de diciembre. La entrega de premios se realizará durante el mes de enero de 2010. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

DECIMOTERCERA

Las obras no seleccionadas para ser expuestas podrán ser retiradas por sus autores o personas que actúen en su nombre debidamente autorizadas, a partir del día 20 de noviembre de 2009. El resto de las obras, excepto las premiadas, que pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Béjar, estarán a disposición de sus autores durante el mes de febrero de 2010. A partir de esta fecha, el Ayuntamiento de Béjar declina cualquier responsabilidad relativa a la custodia de las obras presentadas, pasando las que no hayan sido retiradas sin que exista justificación para ello, a ser propiedad de la organización.

DECIMOCUARTA

El límite de responsabilidad del Ayuntamiento de Béjar por la custodia y manipulación de las obras presentadas a la Bienal, se concretará en un seguro que al efecto se suscriba.

DECIMOQUINTA

Por el hecho de participar en la VIII Bienal de Escultura "Mateo Hernández" se aceptan las presentes bases.